

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por NELLY PATRICIA ARANGO VÉLEZ y DUBRASKA NICANORA WILMAN LUGO frente a MARÍA NELSY SÁNCHEZ PALACIO y FABIO ALONSO RÍOS YEPEZ, radicada al 2022-00116-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 31 de agosto de 2022.


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En esta instancia sigue su discurrir procesal ejecución presentada por NELLY PATRICIA ARANGO VÉLEZ y DUBRASKA NICANORA WILMAN LUGO frente a MARÍA NELSY SÁNCHEZ PALACIO y FABIO ALONSO RÍOS YEPEZ, radicado al 2022-00116-00.

Se acerca por el apoderado de la demandante copias de las comunicaciones libradas a los deudores, guía número 9153759956 y constancia de entrega expedida por la empresa de mensajería Servientrega.

Del análisis de la prueba aportada se evidencian las siguientes irregularidades:

1- La dirección anotada en la guía y en la constancia expedida, señalan la carrera 13 No. 1-26N.

2- La dirección anotada en la misiva dirigida a la parte demandada señala como sitio de ubicación de esta oficina la calle 8 número 6 – 30.

En cuanto a la dirección, olvida el profesional que las comunicaciones deben ser libradas a aquella o aquellas que hubieren sido informadas al despacho; el libelo y escrito de subsanación citan la carrera 13N No. 1 – 25N, la guía contiene dos direcciones entre ellas una desconocida en el plenario, igual sucede con la constancia de entrega, lo que contraría lo ordenado por el artículo 291 numeral tercero del CGP.

De otro lado, la dirección de esta oficina induce a error debido a que se ubica en la carrera 8 número 7 – 25.

Lo anterior nos conduce por el camino del rechazo del trámite que persigue la notificación, debido a las falencias anunciadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 139 del 2/9/2022</p>  <p>DAVID FERNANDO RIOS OSORIO Secretario</p>
